



Términos de referencia para la contratación de los servicios técnicos profesionales para la elaboración de un “Estudio sobre Seguridad Social y Cuidados en Iberoamérica”

CONVOCATORIA 2025

Con el apoyo:



Contenido

1. Convocante	1
2. Objeto de la convocatoria	1
3. Objeto de la contratación	1
4. Contexto	1
4.1. Objetivos del Estudio:	3
5. Producto de la contratación	4
5. Transversalidad y enfoque	4
6. Entregables	4
6.1. Tiempo de ejecución y entrega.....	5
7. Presentaciones de propuestas	5
7.1. Perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes.....	6
7.2. Contenido de las propuestas	6
7.3. Plazo de presentación de propuestas.....	7
8. Criterios de evaluación de las propuestas	7
9. Presupuesto y forma de pago	8
10. Responsabilidades	9

1. Convocante

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Organismo internacional de carácter técnico y especializado constituido en 1954 para la promoción de la seguridad protección social en Iberoamérica, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Para más información, visite la página web de la OISS (www.oiss.org).

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es recibir propuestas para contratar los servicios técnicos profesionales de una persona física o jurídica para la elaboración de un **“Estudio sobre Seguridad Social y Cuidados en Iberoamérica”**. Este documento constituye la base para la preparación de las propuestas.

3. Objeto de la contratación

Se pretende la contratación de los servicios técnicos profesionales para elaboración de un **“Estudio sobre Seguridad Social y Cuidados en Iberoamérica”**.

La contratación se realizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas remitidas por la entidad (Instituto, fundación, organización, etc.) o persona física experta, seleccionada. Esta contratación en ningún caso supondrá una vinculación laboral con la OISS.

4. Contexto

Los sistemas de seguridad social de la región iberoamericana están principalmente basados en los roles de género tradicionales existentes en el momento de su establecimiento, en los que eran los varones quienes trabajan remuneradamente fuera del hogar, mientras que las mujeres eran responsables de las tareas domésticas y de cuidado de menores y mayores, generalmente en núcleos familiares en los que convivían varias generaciones. Por ello, los cuidados quedaron fuera de los sistemas de seguridad social tradicionales, como dos ámbitos inconexos y, con frecuencia, incluso incompatibles.

También se ha avanzado en el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos de cuidados en algunos países, tanto de menores (guarderías, salas cuna, etc.), como de personas en situación de dependencia, generalmente mayores (centros residenciales, centros de día, etc.), con miras al proceso de envejecimiento demográfico en el que nos encontramos. En la actualidad, estos avances tampoco llegan a cubrir la creciente demanda existente.

Por otro lado, y en parte con el objetivo de permitir que las personas responsables de los cuidados pudieran continuar total o parcialmente con su vida laboral, ha aumentado la contratación de trabajo de cuidado remunerado. Sin embargo, este trabajo se realiza con frecuencia en la informalidad y en condiciones precarias, sostenido por las cadenas globales de cuidado y el trabajo de personas migrantes.

Paralelamente a la labor de otras áreas de gobierno de los países sufragada con impuestos, los sistemas de seguridad social por su parte también han avanzado para responder a las demandas de la nueva realidad en la que cada vez más hombres y mujeres trabajan dentro y fuera del hogar.

En cuanto al trabajo de cuidado no remunerado, es decir, el que se realiza en los hogares sin contraprestación económica, se han desarrollado mecanismos de compensación (cotizaciones ficticias, bonos por hijo, etc.) y medidas de corresponsabilidad para intentar paliar los efectos negativos que esta dedicación tuviera en sus carreras profesionales y de cotizaciones. Sin embargo, estas medidas por sí solas no llegan a ser equivalentes al desarrollo profesional y a los aportes a los sistemas de seguridad social que hubieran tenido las personas responsables de las tareas de cuidados.

Asimismo, se han acordado diversas licencias y permisos para el cuidado, aunque siguen disfrutándose mayoritariamente por mujeres y concentradas en el cuidado a menores, obviando que el aumento en la esperanza de vida lleva al aumento de personas mayores en situación de dependencia que van a precisar de cuidados.

También las asignaciones familiares o ayudas por hijo se han implementado en varios países. Su valor como apoyo a los ingresos familiares es importante, pero son insuficientes como ayuda frente a los gastos asociados a las tareas de cuidado (productos para la autonomía personal, higiene, etc.)

En cuanto al trabajo de cuidados remunerados, las instituciones de seguridad social están desarrollando mecanismos para fomentar su formalización laboral que, además, se adapten a las particularidades de este trabajo, como la cotización multipatrón, la digitalización del proceso de afiliación y desafiliación, el monto de las cotizaciones, etc. Sin embargo, la informalidad y la precariedad en la que se desarrolla este trabajo, los bajos salarios, la contratación verbal, y la dificultad de supervisar el cumplimiento de la normativa complica esta labor.

Por otro lado, algunas instituciones en la región ya han comenzado a incluir los cuidados como parte del catálogo de servicios que ofrecen a sus derechohabientes. Así, desde las propias instituciones de seguridad social se ofrecen horas de atención domiciliaria para personas en situación de dependencia o se crean guarderías, salas cuna, centros de mayores para su población afiliada o derechohabientes.

El desarrollo de sistemas de cuidados en los países de la región puede suponer un cambio notable, ya que permitiría a más mujeres con responsabilidades de cuidado incorporarse al mercado laboral, al tiempo que crearía -según proyecciones de la Organización Internacional del Trabajo- unos 300 millones de puestos de trabajo en la próxima década. En esta labor, que requeriría de la implicación del sector público, del privado, de las familias, de las organizaciones sociales, los sistemas de seguridad social son un agente clave que puede facilitar tanto el trabajo de cuidados remunerado como el no remunerado.

Por ello, la OISS, con el apoyo de la AECID, tiene prevista la elaboración de este estudio para detallar cuál podría ser el papel de los sistemas de seguridad social en el desarrollo de los sistemas nacionales de cuidados en los países iberoamericanos.

Este estudio, además de la valiosa documentación ya elaborada desde los ámbitos académicos y desde otros organismos internacionales, tomará como referencia los estudios elaborados por la OISS en los que se abordan varios aspectos de este tema:

- [“Estudio sobre la perspectiva de género en los sistemas de seguridad social en Iberoamérica”](#) (2014)
- [“Prestaciones de la Seguridad Social y Género”](#) (2017)
- [“La equidad de género en las legislaciones de Seguridad Social Iberoamericanas”](#) (2017)
- [“Guía sobre planes de igualdad entre mujeres y hombres en instituciones de Seguridad Social”](#) (2018)
- [“Medidas compensatorias de los cuidados no remunerados en los sistemas de Seguridad Social en Iberoamérica”](#) (2019).
- [“El acceso de las personas trabajadoras domésticas remuneradas a la seguridad social en Iberoamérica”](#) (2022), en colaboración con ONU Mujeres y OIT.

4.1. Objetivos del Estudio:

El **Estudio sobre Seguridad Social y Cuidados en Iberoamérica** tiene como objetivo identificar y detallar cómo se podría apoyar el desarrollo de los sistemas de cuidados en los países iberoamericanos (21 países iberoamericanos) desde los sistemas de seguridad social. Concretamente, este estudio busca:

- Revisar los mecanismos de apoyo al trabajo de cuidado no remunerado desde los sistemas de seguridad social, incluyendo al menos las licencias y permisos, las prestaciones económicas familiares, y los mecanismos de compensación indicando qué instituciones los aplican, con qué criterios, grado de aplicación en cada país y coste de su funcionamiento.
- Revisar los mecanismos de apoyo al trabajo de cuidado remunerado desde los sistemas de seguridad social, incluyendo al menos los mecanismos para fomentar la formalización laboral, evitar la precariedad del sector (salarios mínimos, límite a las horas trabajadas, cotizaciones multipatrón, etc.) indicando qué instituciones los aplican, con qué criterios, grado de aplicación en cada país y coste de su funcionamiento.
- Identificar qué instituciones de seguridad social ofrecen servicios de cuidado como parte de las prestaciones que ofrece a las personas afiliadas y derechohabientes, con qué criterios, grados de aplicación en cada caso, coste de su funcionamiento y sistemas de financiación.

- Elaborar conclusiones y recomendaciones concretas dirigidas a los sistemas de seguridad social para fomentar la participación de los sistemas de seguridad social en los sistemas nacionales de cuidados.

5. Producto de la contratación

Esta organización espera como resultado de la contratación la elaboración del “**Estudio sobre Seguridad Social y Cuidados en Iberoamérica**”. Esto implica la recopilación, análisis y sistematización de la información recabada de fuentes oficiales de los 21 países iberoamericanos.

El índice del estudio, pendiente de las posibles modificaciones que se acuerden con la persona o entidad jurídica seleccionada, será el siguiente:

- Introducción
- Sistemas de seguridad social y cuidados en Iberoamérica. Papel de los sistemas de seguridad social y financiación.
- Mecanismos de apoyo a los cuidados no remunerados:
 - o Permisos y licencias
 - o Prestaciones económicas
 - o Mecanismos de compensación
- Mecanismos de apoyo a los cuidados remunerados:
 - o Formalización laboral
 - o Condiciones laborales y salariales
 - o Profesionalización de los cuidados
- Cuidados como prestación de los sistemas de seguridad social:
 - o Análisis de casos
- Conclusiones y recomendaciones

El estudio será publicado en la página web de la OISS. La publicación y difusión de este estudio estará a cargo de la OISS.

5. Transversalidad y enfoque

El estudio adoptará los principios de la Conferencia Iberoamericana de no discriminación, interculturalidad y género. Por ello, tendrán un enfoque integral en su concepción, por lo que se considerarán específicamente las necesidades de género e interculturales. Los contenidos deberán estar redactados con lenguaje inclusivo y promoverán la equidad de género, racial, de personas con discapacidad, de orígenes étnicos, etc.

6. Entregables

En el marco de la presente contratación, la persona física o jurídica contratada deberá entregar a la OISS, lo siguiente:

- Plan de trabajo que incluya la propuesta metodológica y un cronograma de trabajo.
- Documentos en formato Word y PDF correspondiente a todo el texto de cada apartado del estudio, versiones parciales y versión final. La versión final deberá tener una extensión mínima de 100 páginas, con letra arial 12 puntos, interlineado sencillo y bibliografía estilo APA.
- Ficheros de todos los datos recopilados sistematizada de forma ordenada en soporte digital.

6.1. Tiempo de ejecución y entrega

El tiempo de ejecución es de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la fecha de firma del acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas. Las propuestas deben establecer su conformidad con el indicado plazo de ejecución, ajustando el cronograma a los tiempos de entrega de versión preliminar y definitiva indicados a continuación:

- Entrega de la versión preliminar del estudio en formato electrónico editable el 15 de mayo del 2025 para su revisión por parte de OISS.
- Entrega de la versión definitiva incluyendo las modificaciones indicadas antes 13 de junio de 2025, para la aprobación definitiva del documento y cierre del contrato por parte de OISS.

7. Presentaciones de propuestas

Todas las propuestas se presentarán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), por medio del correo electrónico a sec.general@oiss.org, colocando en el asunto de la referencia de la presente convocatoria: **Propuesta - “Estudio sobre Seguridad Social y Cuidados en Iberoamérica”**.

La presentación de propuesta en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por este, por sus miembros, ejecutivos, y Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes términos de referencia, los cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

En cuanto a la descripción de la propuesta el proyecto tendrá que presentarse en un documento Word o PDF de máximo 10 páginas.

7.1. Perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes

Para esta labor, se busca una entidad o institución privada (Instituto, universidad, centro de estudios, organización, etc.) o pública (en la medida en que esté habilitada por la legislación nacional a que corresponda para ofrecer servicios en el mercado a título oneroso) o persona/s experta/s, ya sea persona particular o persona de la función pública (siempre que la legislación nacional al país que corresponda no la inhabilite para participar, condición que se debe demostrar en la propuesta) que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Equipo profesional o persona(s) experta en seguridad social y en políticas de género, que además cuente con:
 - o Conocimientos demostrables acerca de los sistemas de seguridad social en los países iberoamericanos y de la situación de las políticas de género en la región;
 - o Experiencia demostrable en formación, en estudios e investigaciones y elaboración de materiales e informes.
 - o Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia.

En relación con la formación, conocimiento y experiencia del personal que participará en la elaboración del estudio objeto de la presente convocatoria, la OISS podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios establecidos en el [apartado 8](#) del presente documento. Se podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

Si la propuesta seleccionada estuviera a cargo de un equipo de personas, la composición del mismo incluida en la propuesta deberá ser la misma en el momento de la contratación y durante la ejecución del contrato, no pudiéndose modificar la integración del equipo de trabajo propuesto sin el consentimiento expreso por escrito de la OISS. El personal propuesto sólo podrá ser sustituido por personal de perfil profesional similar, con la aprobación de la OISS.

7.2. Contenido de las propuestas

Para considerar una propuesta válida, esta debe contener:

1. Apartado sobre el perfil de las y/o los proponentes

- 1.1. Información acerca de la persona física o jurídica que presenta la propuesta.
- 1.2. Currículo vitae del personal propuesto para el proyecto.
- 1.3. Experiencia: documentación que demuestre la experiencia requerida en los criterios de evaluación técnica.

2. Apartado de propuesta técnica

- 2.1. Plan de trabajo.
- 2.2. Cronograma tentativo de ejecución.
- 2.3. Metodología de elaboración del estudio.

3. Apartado Presupuesto

- 3.1. Desglose del presupuesto, impuestos y gastos derivados transparentados.

7.3. Plazo de presentación de propuestas

El plazo de recepción de propuestas es desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día **13 de febrero de 2025**, a las 23:59 hora Madrid, España.

8. Criterios de evaluación de las propuestas

En concordancia a la propuesta, esta deberá ser clara, de calidad y con una adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos.

Para la evaluación técnica de la propuesta se tomará en cuenta el aporte de evidencia que demuestre el ajuste de perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes conforme lo requerido en los criterios de evaluación técnica indicados.

Para la evaluación económica se tomará en cuenta el ajuste del presupuesto presentado al presupuesto de la contratación indicado en el [apartado 9](#) de este documento.

Las propuestas presentadas serán evaluadas tomando en consideración los siguientes criterios:

CRITERIOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN
ASPECTOS TÉCNICOS		85 puntos
Pertinencia profesional	Conocimiento sobre sistemas de seguridad social y en políticas de género	30 puntos

	Conocimientos demostrables sobre seguridad social en los países iberoamericanos y sobre las políticas de género en esta región.	30 puntos
	Experiencia probada en el campo de la consultoría, realizando informes de investigación con análisis cualitativos, cuantitativos de datos, elaboración de publicaciones, informes, diversos materiales, etc.	10 puntos
	Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia.	10 puntos
Calidad de la propuesta	Claridad y calidad de la metodología propuesta y adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos del servicio requerido.	5 puntos
ASPECTO FINANCIERO		15 puntos
Propuesta financiera	Tarifas y gastos competitivos en relación con el precio de mercado y demostración de la relación calidad-precio.	15 puntos

Total

100 puntos

9. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo total de todos los conceptos detallados en el presente documento es de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00€), todos los costes derivados e IMPUESTOS INCLUIDOS.

Cada proponente presentará libremente la propuesta económica que considere adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo. La presentación de propuestas con presupuestos superiores al máximo establecido determinará la exclusión de la propuesta.

El pago se realizará en dos desembolsos. El primero del 30% tras la presentación de la versión preliminar del estudio en formato editable (documento de Word) y la presentación de la correspondiente factura y, el segundo, del 70% tras la entrega definitiva y aceptación por parte de la OISS, del estudio en su versión final junto a todos los entregables descritos en el [apartado 6](#) de este documento y contra presentación de la factura correspondiente.

10. Responsabilidades

Una vez firmado el acuerdo de colaboración, la persona física o jurídica deberá remitir a las OISS en un plazo inferior a **10 días** la propuesta final de los contenidos, los cuales serán consensuados con la OISS.

La persona física o jurídica contratada, tendrá entre otras responsabilidades, las siguientes:

- Mantener un contacto directo y fluido con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social e informar el progreso del estudio, para lo cual se fijarán reuniones periódicas para evaluar los avances.
- Entregar en el tiempo y forma establecido los productos objeto de la presente contratación.
- Incluir modificaciones solicitadas tras previas revisiones de la OISS.
- El respeto a los derechos de propiedad intelectual de los insumos del estudio será responsabilidad de la entidad/persona contratada.